



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 161 -2020-GRLL-GOB/PECH



Trujillo, **30 DIC. 2020**

VISTO: el Oficio N° 001-2020-GRLL-GOB/PECH-06.2, de fecha 21.12.2020 y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 090-2020-GRLL-GOB/PECH de fecha 22.09.2020, se designa a los miembros integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2020; la cual está integrada, entre otros miembros, por la servidora CPC Yannina Chau Figueroa;

Que, a través del documento de VISTO; la señora servidora CPC YANNINA CHAU FIGUEROA solicita "...abstención en la Comisión de Inventarios Físicos de Bienes Muebles del PECH año 2020 por motivos estrictamente de salud", adjuntando la respectiva documentación sustentatoria;

Que, a través del proveído recaído en el documento precedente, la Oficina de Administración dispuso se sustituya a la servidora CPC Yannina Chau Figueroa, por la señora Ana Luisa Saldarriaga Villegas;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03.07.2015, se aprobó la Directiva N° 01-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual establece que la comisión de inventario estará integrada, entre otros representantes, por un integrante de la Oficina de Contabilidad y siendo que la trabajadora Ana Luis Saldarriaga Villegas pertenece a dicha área, resulta legal emitir el acto administrativo que dispone la sustitución solicitada;





En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE



PRIMERO. - MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial N° 090-2020-GRLL-GOB/PECH, en el extremo de sustituir a la servidora CPC Yannina Chau Figueroa, **por la servidora CPC ANA LUISA SALDARRIAGA VILLEGAS, como miembro integrante de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2020;** manteniéndose vigente todos los demás extremos de la citada Resolución Gerencial.

SEGUNDO. - Notifíquese a las interesadas los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente



Sisgedo Doc. N° 5992963
Exp. N° 5004964